

## Mental Health Services Act (MHSA) | Normas generales.

El condado de Sacramento está comprometido a defender las seis normas generales de la MHSA, que son:

1. **Colaboración comunitaria**
2. **Competencia cultural**
3. **Impulsado por el cliente**
4. **Impulsado por la familia**
5. **Centrado en el bienestar, la recuperación y la resiliencia**
6. **Experiencia integrada para clientes y sus familias**

### 9 CCR § 3320

#### § 3320. Normas generales.

(a) El Condado deberá adoptar las siguientes normas durante la planificación, implementación y evaluación de los programas y/o servicios proporcionados con fondos de la Mental Health Services Act (MHSA). El proceso de planificación, implementación y evaluación incluye, entre otros, el proceso de Planificación del Programa comunitario; desarrollo del Programa Trienal y Planes de Gastos y actualizaciones; y la manera en que el Condado brinda servicios y evalúa la prestación de servicios.

- (1) **Colaboración comunitaria**, como se define en la Section 3200.060.
- (2) **Competencia cultural**, como se define en la Section 3200.100.
- (3) **Impulsado por el cliente**, como se define en la Section 3200.050.
- (4) **Impulsado por la familia**, como se define en Section 3200.120.
- (5) **Centrado en el bienestar, la recuperación y la resiliencia**.
- (6) **Experiencias de servicio integrado para clientes y sus familias**, como se define en la Section 3200.190.

**Colaboración comunitaria** significa un proceso mediante el cual los clientes y/o familias que reciben servicios, otros miembros de la comunidad, agencias, organizaciones y negocios trabajan juntos para compartir información y recursos a fin de cumplir una visión y objetivos compartidos.

Notas: Cal. Code Regs. Tit. 9, § 3200.060 Nota: Autoridad citada: Section 5898, Welfare and Institutions Code. Referencia: Sections 5830(a)(3) and 5866, Welfare and Institutions Code.

**Competencia cultural** significa incorporar y trabajar para lograr cada una de las metas enumeradas a continuación en todos los aspectos de la formulación de políticas, el diseño de programas, la administración y la prestación de servicios. Cada sistema y programa se evalúa por las fortalezas y debilidades de su competencia para lograr estas metas. La infraestructura de un servicio, programa o sistema se transforma y se desarrollan nuevos protocolos y procedimientos, según sea necesario para lograr estas metas.

- (1) Se proporciona acceso equitativo a servicios de igual calidad, sin disparidades entre poblaciones o comunidades raciales/étnicas, culturales y lingüísticas.
- (2) Las intervenciones de tratamiento y los servicios de extensión involucran y retienen efectivamente a personas de diversas poblaciones raciales/étnicas, culturales y lingüísticas.
- (3) Se identifican y miden las disparidades en los servicios, se desarrollan e implementan estrategias y programas, y se hacen ajustes a los programas existentes para eliminar estas disparidades.
- (4) Se incorpora a la política, la planificación de programas y la prestación de servicios la comprensión de los diversos sistemas de creencias relativos a la enfermedad mental, la salud, la curación y el bienestar que existen entre los distintos grupos raciales/étnicos, culturales y lingüísticos.

- (5) Se incorpora a la política, la planificación de programas y la prestación de servicios la comprensión del impacto que los prejuicios históricos, el racismo y otras formas de discriminación tienen sobre cada población o comunidad racial/étnica, cultural y lingüística.
- (6) Se incorpora a la prestación de servicios una comprensión del impacto que tienen los prejuicios, el racismo y otras formas de discriminación en la salud mental de cada individuo atendido.
- (7) Los servicios y apoyos utilizan las fortalezas y formas de curación que son exclusivas de la población o comunidad racial/étnica, cultural y lingüística de un individuo.
- (8) El personal, los contratistas y otras personas que brindan servicios están capacitados para comprender y abordar de manera efectiva las necesidades y los valores de la población o comunidad racial/étnica, cultural y/o lingüística particular a la que sirven.
- (9) Se desarrollan e implementan estrategias para promover la igualdad de oportunidades para administradores, proveedores de servicios y otras personas involucradas en la prestación de servicios que comparten las diversas características raciales/étnicas, culturales y lingüísticas de las personas con enfermedades mentales graves/trastornos emocionales en la comunidad.

Nota: Autoridad citada: Section 5898, Welfare and Institutions Code. Referencia: Sections 5813.5(d)(3), 5868(b), 5878.1(a), Welfare and Institutions Code; and Sections 2(e) and 3(c), MHSA.

**Impulsado por el cliente** significa que el cliente tiene el papel principal en la toma de decisiones para identificar sus necesidades, preferencias y fortalezas y un papel compartido en la toma de decisiones para determinar los servicios y apoyos que son más efectivos y útiles para él/ella. Los programas/servicios impulsados por el cliente utilizan los aportes de los clientes como factor principal para la planificación, las políticas, los procedimientos, la prestación de servicios, la evaluación y la definición y determinación de los resultados.

Nota: Autoridad citada: Section 5898, Welfare and Institutions Code. Referencia: Sections 5813.5(d)(2) and (3), 5830(a)(2) and 5866, Welfare and Institutions Code; and Section 2(e), MHSA.

**Impulsado por la familia** significa que las familias de niños y jóvenes con trastornos emocionales graves tienen un papel principal en la toma de decisiones sobre el cuidado de sus propios hijos, incluida la identificación de necesidades, preferencias y fortalezas, y un papel compartido en la toma de decisiones para determinar los servicios y apoyos que serían más eficaces y útiles para sus hijos. Los programas/servicios impulsados por la familia utilizan los aportes de las familias como factor principal para la planificación, las políticas, los procedimientos, la prestación de servicios, la evaluación y la definición y determinación de los resultados.

Nota: Cal. Code Regs. Tit. 9, § 3200.120 Nota: Autoridad citada: Section 5898, Welfare and Institutions Code. Referencia: Section 5822(h), 5840(b)(1), 5868(b)(2) and 5878.1, Welfare and Institutions Code.

**Centrado en el bienestar, la recuperación y la resiliencia:** La planificación de los servicios deberá ser coherente con la filosofía, los principios y las prácticas de la visión de recuperación para los consumidores de salud mental: (1) Promover conceptos clave para la recuperación de personas con enfermedades mentales: esperanza, empoderamiento personal, respeto, conexiones sociales, responsabilidad propia y autodeterminación. (2) Promover los servicios operados por el consumidor como una forma de apoyar la recuperación. (3) Reflejar la diversidad cultural, étnica y racial de los consumidores de salud mental. (4) Planificar las necesidades individuales de cada consumidor.

Nota: Referencia: Section 5813.5(d), Welfare and Institutions Code.

**Experiencia de servicio integrado** significa que el cliente—y cuando corresponda, la familia del cliente—accede a una gama completa de servicios proporcionados por múltiples agencias, programas y fuentes de financiamiento de manera integral y coordinada.

Nota: Cal. Code Regs. Tit. 9, § 3200.190 Nota: Autoridad citada: Section 5898, Welfare and Institutions Code. Referencia: Sections 5878.1(a), 5802, 5806(b), 5813.5(d) (4) and Section 2(e), MHSa, Welfare and Institutions Code.”)

Para saber más sobre la Mental Health Services Act (MHSa), por favor visite:

- [Mental Health Services Act in California Welfare and Institutions Code \(WIC\)](#) (a partir de enero de 2020)
- [MHSa in California Code of Regulations \(CCR\)](#)